

## Notice to Employees: Requirements of the Affordable Care Act

A partir del primero de enero del 2014, la Ley de la Salud Asequible (ACA) requiere que usted y su familia tenga cobertura médica. Algunas personas están exentas de este requisito. Para aprender más sobre cómo solicitar una excepción, visite la página de Preguntas y Respuestas sobre la provisión de la Responsabilidad Compartida del individuo, [www.irs.gov/uac/Questions-and-Answers-on-the-Individual-Shared-Responsibility-Provision](http://www.irs.gov/uac/Questions-and-Answers-on-the-Individual-Shared-Responsibility-Provision).

Si usted no tiene cobertura y no está exento, **usted puede estar sujeto a una multa** (vea [www.healthcare.gov/what-if-someone-doesnt-have-health-coverage-in-2014](http://www.healthcare.gov/what-if-someone-doesnt-have-health-coverage-in-2014)).

**La multa entra en vigor el primer día del año del plan del 2014 (primero de septiembre del 2014).**

La inscripción en TRS-ActiveCare satisface el requisito de disponer de un seguro de salud. El Guía de Inscripción de TRS-ActiveCare explica quién es elegible para inscribirse en ActiveCare.

La inscripción en otro plan, como por ejemplo a través de un cónyuge, padre, o asociación, también satisface el requisito de tener un seguro de salud si el plan ofrece cobertura mínima esencial.

**Como alternativa a ActiveCare u otro programa de seguro de salud, usted puede inscribirse en el seguro a través del Mercado de Seguros de Salud.** En Texas, el mercado es un programa del gobierno federal que ofrecerá "una parada de compras" para encontrar y comparar opciones de seguros de salud privados. La mayoría de las personas son elegibles para inscribirse en el seguro a través del mercado.

**AVISO:** Si usted es elegible para TRS ActiveCare con la contribución del Distrito, entonces usted **no será elegible para recibir asistencia de primas a través del mercado.** Para más información del Mercado, diríjase a [www.healthcare.gov](http://www.healthcare.gov).

Usted puede ser elegible para un crédito de impuesto sobre las primas u otra asistencia en la búsqueda de seguro obtenida a través del mercado, dependiendo de su ingreso familiar. Más información sobre el crédito de impuesto y otras provisiones están disponibles en la página [www.healthcare.gov](http://www.healthcare.gov). Tenga en cuenta que el distrito no contribuirá a los costos de cuotas si se inscribe en el seguro a través del mercado. Además, perderá el beneficio de pagar las cuotas con ingreso pre-impuesto si usted compra un seguro a través del mercado.

Si usted es elegible para el plan de grupo KISD, puede inscribirse en la próxima inscripción anual en junio/agosto del 2015 para empezar en septiembre del 2015. Si usted decide inscribirse o no inscribirse en ActiveCare, el plan de 125 (llamado plan de cafetería) del distrito no le permite añadir o eliminar un seguro antes del final del año del plan, a menos que tenga un evento de inscripción especial.

**Información adicional.** Si tiene preguntas o inquietudes sobre el seguro de salud ofrecido por el distrito, por favor póngase en contacto con el Departamento de Beneficios, al 832-249-4691. Preguntas sobre el mercado y cómo la Ley de Cuidado de Salud Asequible le impacta a usted como un individuo deberán dirigirse a la página [www.healthcare.gov](http://www.healthcare.gov) o su abogado personal.

Revision Date: May 2015